Firmado digitalmente por: LIZARRAGA JIMENEZ Angela Milagros FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2023 16:42:39-0500

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral

N° 105 -2023-IN-OGAF
Lima, 25 ABR. 2023

VISTO:

El Informe N° 000559-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 25 de abril de 2023, de la Oficina de Abastecimiento mediante el cual se solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 010-2023-IN/OGAF, de fecha 12 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 15.2 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la citada Ley y de la fuente de financiamiento;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, asimismo de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento antes mencionado, es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, el numeral 7.5.1 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE de fecha 30 de diciembre de 2021, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, a partir de las modificaciones que se aprueben en el Cuadro Multianual de Necesidades;

Que, asimismo, los numerales 7.5.2 y 7.5.3. de la Directiva establecen que (i) Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.; y , (ii) es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere

Que, en el marco de la citada normativa, la Oficina de Abastecimiento de la Oficina General de Administración y Finanzas, a través del Informe N° 000559-2023/IN/OGAF/OAB sustenta y solicita la décima tercera modificación del Plan Anual de contrataciones 2023 de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al ejercicio fiscal 2023; a fin de incluir un Procedimiento de selección: i) Concurso Publico por el "Servicio de Seguros – MININTER", cuyo detalle figura en el Anexo N°1 que forma parte integrante de la presente Resolución;

Que, en virtud de los argumentos desarrollados en el Informe N° 000559-2023/IN/OGAF/OAB de fecha 25 de abril de 2023, y en el marco de las normas señaladas precedentemente, corresponde autorizar la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior correspondiente al Año Fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 010-2023-IN de fecha 06 de enero de 2023; se delegó en la Oficina General de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior;

Que, en cuanto a la disponibilidad presupuestal, la Dirección General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto aprobó la Certificación de Crédito Presupuestario N° 2259 del 24 de abril de 2023, por las suma de S/ 1´552,082.69 soles; con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios de la Unidad Ejecutora 001:Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, con meta y clasificador presupuestario que se indica en dicha certificación;

Con el visto de la Directora de la Oficina de Abastecimiento;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y, en atribución de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial Nº 010-2023-IN.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la décimo tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Oficina General de Administración del Ministerio del Interior, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir UN (01) Procedimiento de Selección; según se detalla en el **Anexo N° 01**, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Remitir copia de la presente Resolución a la Oficina de Abastecimiento del Ministerio del Interior, dependencia que deberá publicar la presente Resolución con el Anexo N° 01 del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado el presente acto resolutivo.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Secretaría General del Ministerio del Interior, solicitándole que realice las acciones correspondientes a efectos que se publique la misma en el portal institucional del Ministerio del Interior (www.mininter.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: GUEVARA ALCANTARA Erica Zenovia FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2023 17:32:34-0500

Firmado digitalmente por: LIZARRAGA JIMENEZ Angela Milagros FAU 20131366966 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/04/2023 16:42:55-0500

Anexo N° 1

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 000025-MINISTERIO DEL INTERIOR - PNP UE 001 OGA

C) SIGLAS : MININTER

D) UNIDAD EJECUTORA : 1

F) PLIEGO : MINISTERIO DEL INTERIOR

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MOD Resolución Directoral N° 010-IN-2023-OGAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presior En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
25	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de Seguros - MININTER	36 - Servicio	1 - Soles	1.00	1,552,082.69	00	4 - Abril

Firmado digitalmente por: GERARDINI PANEZ Italo Martin FAU 20131366966 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25/04/2023 16:39:20-0500